



SETOOVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

previendo feles xelebe edho encargo Jonecario e hauer
se remobran muchos Alcaides les parara a los Cavallores
Capitulares que no concurren el mismo por sueldo que
hoxeremos le hallaren; Y Dixerón que los Sr^{os} D^{os} Pedro y
Pargual Cueso D^{os} Juaguin Parexa D^{os} Anoxer Ferrer
D^{os} Juan Juans Nuix ximis D^{os} Xan Garcia Nauarro y a
D^{os} Carlos Salcedo le hallan ausentor

Alcaide de la N^{va}
Caxer

En esuelo yuntamiento le ha visto los memo
riales dados por Juan Gomez y Juanes Robeda
Vecinos de esta Ciudad, y Alcaide de la N^{va} Caxer
pidiendo por las razones que expresan feles exonere
de dho encargo de lo que ^{da} emadha Ciudad
Acordo dar y dio traslado de dha precepcion al
Señor Procurador Sindico X^o p^a que con vista
de ella esponga de esta Ciudad lo que le parezco
benemere

D^{os} Co
Juan. uñaxo

En este Ayuntamiento le ha visto un memo
rial dado por Fran. uñaxo Vecino de esta Ciudad
por el qual se le haga gracia y lib^{re} con solar
de Yermey Juaxo Xaras sito en el r^{io} de la Nam
bia y el Braxar de la Robeda en el Partido de
Taura y los Naves, p^a efectos de Conseru^{er}
en el Casa de habitacion; el que ^{da} Imeligen

D

